

Fecha: La de la firma

Ref.: SGAP/COORD

Asunto: Informe SGAP Anteproyecto Ley Ppto.2026

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y FONDOS EUROPEOS**
VICECONSEJERÍA
C/ Juan Antonio de Vizarrón
(Edificio Torretriana)
41092 – SEVILLA

Se ha remitido por la Viceconsejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos para informe de este centro directivo borrador del Anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026, que será objeto de estudio en una próxima Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras.

En dicho borrador se han resaltado las modificaciones y supresiones respecto a la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025 y, en las disposiciones finales modificativas, los cambios que se incluyen respecto a la redacción actual de las normas modificadas.

A este respecto, en relación con el texto del borrador de anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026, antes de su estudio en una próxima reunión de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, se informa lo siguiente:

Respecto a la regulación que se realiza del régimen jurídico del personal en el anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026, esta Secretaría General para la Administración Pública con la participación de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de la Dirección General de Planificación y Organización del Sector Público Andaluz ha elaborado una propuesta de redacción del citado régimen jurídico de personal y ha colaborado con la Viceconsejería y otros centros directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, formulándose observaciones y nuevas propuestas de redacción.

No obstante lo anterior, examinado el texto de borrador del anteproyecto referido, en lo que afecta al régimen jurídico del personal, se formulan las siguientes consideraciones:

Se valora positivamente la introducción en el texto de una disposición adicional específica donde se regule el informe preceptivo de la Consejería con competencias en materia de Hacienda en los supuestos de inicio de la negociación colectiva, que debería contar con vigencia indefinida y con la siguiente redacción:

«Disposición adicional XXX. Disposiciones normativas de carácter general cuyo contenido afecte a retribuciones y demás condiciones de trabajo.

Será preceptivo el informe previo de la Consejería competente en materia de Hacienda de cualquier propuesta de inicio de la negociación en los órganos de negociación colectiva, en

C/ Alberto Lista,16
41003 - SEVILLA



ARTURO ENRIQUE DOMINGUEZ FERNANDEZ		02/10/2025	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAWXSJA92MJYTYJL NESZ94UWCX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



aquellos supuestos de elaboración de disposiciones normativas de carácter general en los que el contenido afecte a retribuciones o a condiciones de trabajo, que se refiera al personal incluido en el artículo 2 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

La propuesta irá acompañada de una memoria explicativa, con estimación del coste que pudiera derivarse de las retribuciones y demás condiciones de trabajo de la disposición. El informe se emitirá en el plazo de quince días. El alcance de dicho informe será la valoración del impacto económico-financiero de la propuesta.

Todo ello sin perjuicio de la solicitud y la emisión del informe económico-financiero y presupuestario previsto en el artículo 35 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, que tenga lugar con posterioridad, en el curso de la tramitación del correspondiente proyecto normativo»

Por ello se informa **FAVORABLEMENTE** el proyecto normativo remitido.

Lo que se informa a los efectos oportunos,

EL SECRETARIO GENERAL
PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Fdo: Arturo E. Domínguez Fernández

ARTURO ENRIQUE DOMINGUEZ FERNANDEZ		02/10/2025	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAWXSJA92MJYTTYJL NESZ94UWCX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	